*RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de ejecución de la obra de "Construcción de cabinas insonorizadas para el análisis de gases en las estaciones de ITV de Extremadura (Badajoz, Cáceres, Coria, Moraleja, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Trujillo,Villanueva de la Serena y Zafra)". Expte.: 044TE031.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número del expediente: 044TE031.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Realización de la ejecución de la obra "Construcción de cabinas insonorizadas para el análisis de gases en las estaciones de ITV de Extremadura (Badajoz, Cáceres, Coria, Moraleja, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Trujillo, Villanueva de la Serena y Zafra)".

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 69, de 17 de junio.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.377.381,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 25 de agosto de 2004.

b) Contratista: Placonsa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.336.059,57 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 25 de agosto de 2004. La Secretaría General (Por Resolución de 12 de julio de 2004, D.O.E. nº 81, de 15 de julio). El Director General de Infraestructuras, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

---

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2004, sobre notificación de Requerimiento de Inspección de expediente sancionador en materia de transportes.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de requerimiento de inspección del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 26 de agosto de 2004. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.